

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-005-2501-2022

PARA: **ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ.**
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: 
GRISELDA MARTÍNEZ.
Directora Regional de Colón.

ASUNTO: ENVÍO DE RESPUESTAS EVALUADAS DE LA SEGUNDA INFORMACIÓN
ACLARATORIA.

FECHA: 25 de enero de 2022

En contestación al MEMORANDO-DEEIA-0026-1401-2022, se le remite el informe de evaluación a la segunda información aclaratoria, solicitada al promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS promovido por CRA CENTRO DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL, S.A. Por otro lado se le anexa las observaciones entregadas por el Ministerio de Salud ante nuestra sección.

Adjunto:

- Informe técnico.
- Observaciones emitidas por el MINSA.

Sin otro particular nos suscribimos:

GM / SB / mg

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Soy sus/1</i>
Fecha	<i>28/1/2022</i>
Hora:	<i>2:30 PM</i>

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL/ AMPLIACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	25 DE ENERO DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.
PROMOTOR:	CRA CENTRO DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL S.A.
CONSULTORES:	FRANKILN GUERRA IRC-061-2009 / GIOVANKA DE LEÓN 036-2000.
UBICACIÓN:	SECTOR DE COCO SOLO, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

II. ANTECEDENTES

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0537-1708-2021, con fecha del 17 de agosto de 2021, recibido ante nuestra sección el día 19 de agosto de 2021, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico en el área de la competencia.

Como parte del proceso de evaluación se realizó la inspección técnica al área del proyecto el día 31 de octubre de 2021 en conjunto con las UAS y personal de la Dirección Nacional de Evaluación (DEEIA).

Que mediante el MEMORANDO -SEEIA-006-3108-2021 con fecha del 31 de agosto de 2021, se envía a la dirección Nacional de Evaluación el informe técnico de evaluación a la documentación del EsIA en mención.

Que mediante el MEMORANDO -SEEIA-012-0911-2021 con fecha del 9 de noviembre de 2021, se envía a la dirección Nacional de Evaluación el informe técnico de evaluación a la primera información aclaratoria solicitada al promotor del EsIA en mención.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

- **Respecto a la pregunta 1:**
 - A los subpuntos (a,b), deben ser revisado por la Dirección de Asesoría Legal.
- **Respecto a la pregunta 2:**
 - Al sub punto (a), el Ministerio de Salud y Autoridades competentes deben evaluar y aprobar sus aspectos correspondientes, a fin de que se cumpla estrictamente su normativa.
- **Respecto a la pregunta 3,**
 - Al sub punto (a), en caso de aprobarse, mediante el seguimiento ambiental se debe asegurar que se cumpla a calidad lo planteado.
 - Al sub punto (b), no se tiene comentarios.
 - Al sub punto (c), el promotor deberá someter dicha información ante el Ministerio de Salud y el resto de autoridades competentes a fin que se evalúen y aprueben sus normativas en materia de desechos.

- **Respecto a la pregunta 4**, no se tiene comentarios.
- **Respecto a la pregunta 5**, debe ser evaluada por la Dirección de Información Ambiental.
- **Respecto a la pregunta 6**, no se tiene comentarios.,
- **Respecto a la pregunta 7**, la actividad es acorde a la zonificación de uso de suelo, no obstante no se presentó trámite de inicio u obtención de dicho documento de parte de la autoridad competente.
- **Respecto a la pregunta 8**,
 - **A los subpuntos (a, b)**, el promotor deberá someter trámite ante el Ministerio de Salud y demás autoridades competentes.
 - **A los subpuntos (c, d)**, el promotor deberá someter trámite ante la normativa del Ministerio de Salud, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá y demás autoridades competentes.
 - **Al subpunto (e)**, el promotor deberá ajustarse ante la normativa del Ministerio de Salud y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá; por otro lado la Dirección de Riesgo Ambiental deberá emitir sus comentarios.
- **Respecto a la pregunta 9**,
 - **A los subpuntos (a, b, c)**, no se tiene comentarios.
 - **Al subpunto (d, e f)**, dichos planteamiento deberán ser sometido ante el Ministerio de Salud y demás autoridades complementarias a fin de que se cumpla a cabalidad sus normativas vigentes.

IV. RECOMENDACIONES

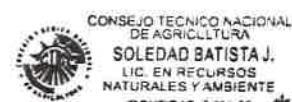
- Remitir informe técnico a la Dirección Nacional de Impacto Ambiental.
- El promotor deberá ajustarse a las observaciones y normativas complementarias de las distintas Direcciones Nacionales y autoridades competentes.

Elaborado por


MIGUEL GÓMEZ M.
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental
CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Licda. Miguel A. Gómez M.
Biólogo Ambiental
C. T. Idoneidad. 0765-17

Revisado por:


SOLEDAD BATISTA J.
Jefa de Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
SOLEDAD BATISTA J.
LIC. EN RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 5.991-06 *

2292-UAS-SDGSA
08 de septiembre de 2021

Ingeniera
GRISELDA MARTINEZ
Directora
Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

*Alexander
Mg. Coto
10/9/21
Milka Lopez*

Ingeniera Martinez:

Por este medio le remitimos Informe de Inspección de Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **“MANEJO Y DESTRUCCION DE DESECHOS PELIGROSOS”** a desarrollarse en Cocosolo, Corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, promotor **CRA CENTRO DE REMEDIACION AMBIENTAL S.A.**

Atentamente,

Atala Milord
ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Entregado:	<i>Bonita</i>
Firma:	<i>Edgar Coto</i>
Fecha:	<i>10-9-21</i>
Hora:	<i>10:00 AM</i>
Tel:	
REGIONAL DE COLON	

JH/am/mb

Dr. Edgar Coto, Director Regional de Colón
Lic. Milka Mejía, Supervisora de la Región de Colón

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON	
RECEBIDO	
Por:	<i>Edgar Coto</i>
Fecha:	<i>10-9-2021</i>
DESPACHO DE LA DIRECTORA	

070-C21-300

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL

INFORME

NOMBRE DEL PROYECTO: "MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS"

PROMOTOR: CRA CENTRO DE REMEDIACION AMBIENTAL, S.A.

OBJETIVO: INSPECCIONAR, EVALUAR EL PROYECTO PARA DETERMINAR SI CUMPLE LOS REQUISITOS DE PROTECCION ESPECIFICAMENTE ENMATERIA DE SALUD.

METODOLOGIA INSPECCIONAL, EVALUAR.

PARTICIPANTES:

Guadalupe V.
INGENIERA ATALA S. MILORD V.
LIDO. JAIME VELEZ
LIDO. ALFREDO SEVILLANO
LIDA. ELIZA LUNA

ANTECEDENTES:

El proyecto consiste en el manejo, tratamiento y disposición final de desechos sólidos provenientes de la industria marítima, mediante un ciclo de combustión interna dentro de un equipo ensamblado de fabricación coreana modelo ECOG-1000-2 (1,000kg/hr). La destrucción de desechos será mediante un incinerador del tipo de "aire controlado", la principal ventaja del sistema de combustión de "aire controlado" es minimizar la emisión de partículas y el humo. No se requiere equipo de tratamiento de gases de combustión debido a que estos se queman completamente, y las emisiones cumplirán con la normativa nacional y las cenizas se manejarán en un equipo "ciclón" y decaerán por precipitación. Estas cenizas se compactarán en bloques "ladrillos".

Los residuos para incinerar provendrán de la industria marítima (sentinas y otros desechos sólidos de barcos), y de instalaciones nacionales generadoras de desechos catalogados como "peligrosos", no reciclables. Y los desechos reciclables a manejar consistirán en residuos sólidos o piezas de equipos electrónicos y de uso médico.

BASE LEGAL

Debe cumplir con la Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Debe cumplir con el Decreto Ejecutivo 293 de 2004, Reglamenta los Sistemas de Incineración y coincineración,

Debe cumplir con el Decreto Ejecutivo 116 del 18 mayo del 2001 Aprueba el Manual manejo desechos internacionales no peligro de los puertos y aeropuertos.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL CAMPO.

1. *No mostró la ubicación donde se va a construir el almacén o los recipientes bien cerrados y a prueba de fugas donde va a colocar el desecho traído del puerto Internacional. O en caso de falla del equipo*
2. *No se mostró el área donde se va a construir para el lavado de los camiones e instrumentos da los recolectores.*
3. *No se mostró donde se va a construir el sistema de tratamiento para las aguas residuales, producto del lavado da los vehículos recolectores.*
4. *No quedo claro a que distancia esta la vivienda más cercana al proyecto que está cerca de la urbanización los Lagos.*
5. *No quedo claro el manejo final de las cenizas compactadas en adoquines.*

RECOMENDACIONES:

- *Solicitar a la empresa que amplié sobre cómo se va a lavar los vehículos usado en el transporte de desechos sólidos.*
- *Solicitar a la empresa en caso fortuito donde depositara el desecho recibido en caso de no poder tratarlos en momento.*
- *Presentar distancia de la vivienda más cercana del proyecto de urbanización que esta cerca de la barriada.*
- *Que la empresa diga cual va a ser la metodología a utilizar para la compactación de las cenizas y el uso final de los adoquines. Antes de caracterizar las cenizas*
- *Presentar ante el MINSA el anteproyecto del incinerador antes de comenzar la construcción. Según el decreto 293 de 2004.*

FOTOS



REUNION DE EXPLICACION DEL EIA CATEGORIA II



AREA YA CONSTRUIDA



AREA DONDE SE VA A CONSTRUIR EL INCINERADOR



**PREGUNTA Y RESPUESTA SOBRE EL EIA CATEGORIA II DE MANEJO DESECHOS
PELIGROSOS**

TIPO DE EVENTO: EVALUACIÓN DE			INSTITUCIÓN	DURACIÓN DE	HASTA	
TEMA: EVALUACIÓN AL 100% CATEGORÍA II MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS				Pg. 1 de 1		
FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2021			HORA:			
LUGAR:						
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	David Gomez	6-7152105	Ministerio	ministerio@ministerio.gob.pa	500-0855	
2	Alejo Serrano	3-22-152	SEDESA MINISTERIO	Seo.Herr.2000.gob.pa	50-9328	
3				Sub. Director de	512-4122	
4	Eduardo Gómez Tráns	2-26-102	MINSA	eduardo.gomez@minsa.gob.pa	67-072200	Eduardo Gómez Tráns
5	Luis A. Vargas	2-40-202	OMPA	Luis.A.Vargas@ompa.gob.pa	500-5197	
6	José Bautista	2-21-77-634	CRA	José.Bautista@cra.gob.pa	628-4528	
7	Luis Camarena	3-106-665	CRA	Luis.Camarena@cra.gob.pa	66-04-0842	
8	Yersoniel Madrid	4-7223114	AMP	Yersoniel.Madrid@amp.gob.pa	501-5147	
9	Luisa Sánchez	5-22-1048	Min Ambiente	Luisa.Sanchez@minambiente.gob.pa	500-0820	
10	Anthony Bautista	PE-14-577	Min Ambiente	Anthony.Bautista@minambiente.gob.pa	500-0853	
11	Franklin Guerra	8-70-707	Consultor	Franklin.Guerra.25378@pmi.gob.pa	62-33-7821	
12	Giovanna de León	7-128-389	Min Ambiente	Giovanna.deLeon.21@minambiente.gob.pa	6014-4993	
13	Yolanda Salazar	4-735-700	Min Ambiente	Yolanda.Salazar.10@minambiente.gob.pa	500-0829	
14	Yolanda Salazar			Yolanda.Salazar.10@minambiente.gob.pa	500-0829	
MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL						
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL						
REGISTRO DE ASISTENCIA						

LISTA DE PARTICIPACIÓN